


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 25.616 · 2002

# PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 12 de agosto de 2002 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Protocolos*

*Ley 25.616*

*Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:*

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA PARTICIPACION DE NIÑOS EN LOS CONFLICTOS ARMADOS, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000, que consta de TRECE (13) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

*Protocolos. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).